

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 293 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, veinte de diciembre de dos mil dieciocho. -

VISTO: el ADM N° 6226/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO" , en virtud del cual se da inicio al Concurso de Precios N° 85/2018, con fecha de apertura de ofertas el día seis de diciembre del corriente año.

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: CORADIR S.A., LCI SAN LUIS S.R.L., DINAWARE de Mario Silvestri, LC COMPUTACION de David Benardon, ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón y LOGATEC S.R.L.

Que según consta en Acta de apertura, se recibieron las ofertas de las empresas LCI SAN LUIS S.R.L., LC COMPUTACION de David Benardon, ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón y DINAWARE de Mario Silvestri, y que la empresa LC COMPUTACION de David Benardon, no cumple en su presentación con lo solicitado en pliego.

Que en el referido expediente obra Informe Técnico del Departamento de Logística de la Sub Secretaría de Administración, con el análisis y la selección de los bienes cotizados, concluyendo el mismo en relación al RENGLON 1 que las ofertas presentadas por LCI y DINAWARE (oferta alternativa uno y dos) no cumplen con las características detalladas en el pliego y que las ofertas principales de DINAWARE y ECOTONER cumplen con lo solicitado; en relación al RENGLON 2 que las ofertas presentadas por LCI y DINAWARE cumplen con lo solicitado; y respecto a los RENGLONES 3 y 4, que ambos oferentes cumplen con lo solicitado.

Que, en virtud de dicha evaluación, obra en el expediente Informe del Área Compras y Contrataciones, sugiriendo ADJUDICAR el RENGLON 1 a la

empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, en su Oferta Principal, y los RENGLONES 2, 3 y 4 a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L., en su Oferta Principal, ambas por cumplir con lo solicitado y ser la mejor oferta económica.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por Acuerdo N° 710/2009, y en el punto I inc. c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 85/18 realizado por la Dirección Contable para la “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO”, exceptuándolo de lo previsto por Acuerdo N° 710/2009.

II) ADJUDICAR a la empresa ECOTONER de Alexis Mariana Romero Calderón, CUIT 23-36051003-4, por los motivos especificados anteriormente, el Renglón 1 del Concurso de Precios N° 85/2018, en su Oferta Principal, por un total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).

III) ADJUDICAR a la empresa LCI SAN LUIS S.R.L., CUIT 30-71531904-3, por los motivos especificados anteriormente, los Renglonos 2, 3 y 4 del Concurso de Precios N° 85/2018, en su Oferta Principal, todos por un total de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 30.635,00)

IV) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipo para Computación; del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total PESOS CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 190.635,00).

HAGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC